



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 125, relativa a medidas a tomar para que las unidades familiares que cobraban ayudas destinadas para pagar el alquiler no sean excluidas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0125]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 125, relativa a medidas a tomar para que las unidades familiares que cobraban ayudas destinadas para pagar el alquiler no sean excluidas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

Sr. Mazón, como ya le dije el pasado día en una pregunta, 208 familias fueron excluidas de la convocatoria para las ayudas destinadas al alquiler, porque, con el motivo de que venían cobrando este subsidio desde el año 2014, año en el que se creó esta partida, esta ayuda.

En ningún momento de estas 208 familias se valoró si estaban siquiera en alguna situación de vulnerabilidad. No se valoró si el quitarles esta ayuda podía acarrearles problemas económicos, tan solo se les quitó porque la venían cobrando desde 2014, vamos, como se dice en cierto argot inmobiliario, se les trató como a bichos.

Se trató a 208 familias como si fueran un simple número y esto para mi Grupo Parlamentario, como ya sabe usted pues no nos gusta, nos parece, pues bueno.

Sr. Mazón, que se otorguen estas ayudas, en función del tiempo en que se llevan cobrando y no de la necesidad con la situación real del beneficiario, es algo que no se debería hacer, es algo que no tiene sentido.

Y hoy estoy hablando de esas 208 familias que fueron las que lo solicitaron, pero en realidad ¿cuántas lo venían cobrando desde el 2014, aproximadamente?, ¿unas 1.500 pueden ser? 1.500 familias que no..., que muchas de ellas no hicieron la solicitud y solo lo hicieron esas 208, porque sabían que iba a ser denegada y que por lo tanto ni siquiera lo solicitaron y así se ahorran lógicamente un dinero que les cuesta el hacer la solicitud de la ayuda con uno de los documentos que hay que presentar, que si hubiesen hecho esa ayuda no serían 208, hubiesen sido las 1.500.

Esto es algo para mi Grupo que es intolerable, no lo llegamos a comprender, que tengamos familias que no hayan recibido una ayuda para poder pagar el alquiler de su vivienda, sin que se haya, como he dicho, valorado la situación económica en la que se encuentran.

Porque el Sr. Mazón muchas veces nos recuerda muchos artículos, algunos artículos de la Constitución y ¿sabe el Sr. Mazón cuáles son las necesidades vitales para una persona? Que dice ayer que era 10 de diciembre, Día Internacio..., Día de los Derechos Humanos: techo, alimentación y agua.

Y si este Gobierno, haciendo como ha tramitado esta ayuda, puede estar contribuyendo a que algunas personas puedan quedarse sin el techo, al negarles esta ayuda o que tengan problemas económicos o como me dijo hace un mes "y si los tienen que vayan a la oficina de emergencia habitacional", me parece un poco pasarse de frenada, Sr. Consejero.

Muchas veces lo dice el Sr. Del Corral y hoy cojo sus palabras, esto es hacer un poco de bombero pirómano. Se crea un problema y después tenemos la oficina de emergencia habitacional para solucionarlo; pues no, esa no es la manera de funcionar.

Mire, Sr. Mazón, le voy a contar una historia de una compañera de la plataforma de afectados por la hipoteca, que conoce porque ha ido a varias reuniones del observatorio, que se llama Fina –la compañera–, la conocí hace aproximadamente cinco años a comienzo de la plataforma de afectados por la hipoteca de Torrelavega. Iba a ser desahuciada por Bankia, después de presionar a dicha entidad la plataforma, se le concedió ésta, la entidad la dación en pago, la condonación total de la deuda y el alquiler social de la vivienda por cinco años a un coste de ciento y pico euros.

Esta muchacha cobra los 430 aproximadamente que es de la renta social básica, ¿cree que Fina debería cobrar la ayuda para el alquiler con una renta básica que ella tiene? Nosotros sí lo creemos.



Pues bien esta mujer estaba dentro de esas 208 familias que el Gobierno dejó sin la ayuda para pagar el alquiler este año. Y que sin embargo la Consejería de Política Social considera a esta persona que necesita que cobra la ayuda de la renta social básica. Por lo tanto es algo que no entendemos, cómo la Consejería suya, Sr. Mazón, tiene este corte en función de los años en que se viene cobrando esta ayuda.

De verdad José María, y perdone que le tutee ¿ve que esto tiene algún sentido?, ¿usted cree que esto tiene sentido? Mi Grupo Parlamentario evidentemente no, no lo encontramos lógica alguna.

Porque que se esté cobrando la renta social básica y que no se le permita a una persona que está cobrando la, a una por el ejemplo que te estoy poniendo, que le estoy poniendo, que pueden ser –como he dicho– 1.500 familias pueden ser aproximadamente. O sea, que haya gente que esté cobrando la renta social básica y no se le dé la ayuda de alquiler, algo no funciona ¡eh!, o sea en su Consejería o algo no funciona o los criterios que tienen son muy curiosos. Por eso, le estoy interpelando, porque quiero saber qué va a hacer la Consejería para que esta situación no se vuelva a repetir este año 2018 y se pueda dar respuesta a todas las familias que teniendo problemas económicos para vivir, se ven privadas, se puedan ver privadas de este tipo de ayudas, por unos criterios puramente economicistas, con lo que lleva a estos problemas luego en el futuro.

Por eso me gustaría que nos explicara, como bien nos anunció que está trabajando en un Decreto, qué es lo que va a cambiar; si va a seguir permitiéndose la situación que ocurrió este año, en el 2017, que personas con la renta social básica se queden sin una ayuda necesaria para poder vivir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda. D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Antes de contestarle directamente a lo que me cuestiona sobre los criterios, le quiero hacer dos o tres matizaciones previas sobre su intervención.

La primera. Usted me dice que hemos rechazado 208 familias, 208 peticiones, pero ¿por qué?, –me pregunta–, pues mire, se han rechazado porque hay un Decreto, hay una norma, y no cumplían los requisitos del Decreto.

Luego, esto hay que tenérselo en cuenta. No quiere decir que nosotros, después de haber hecho una norma y haberla valorado, podamos interpretarla de una manera distinta.

Yo les dije que hay otros caminos, efectivamente, como la Oficina de Emergencia. Y también está pues en Bienestar Social. Hay otros caminos. Pero, en cualquier caso, luego le contaré algunos cambios que puede que sean beneficiosos, o vayan en la línea de lo que usted argumenta.

Luego hay otra cosa que también me ha dicho con un tono... Que dice: ustedes no quieren pagar esto para ahorrarse dinero...; sí, me ha dicho la palabra ahorrar, la he apuntado aquí. Nosotros, no ahorramos nada, el dinero que no para estas personas va para otras, porque hay otras; luego, no ahorramos cuando a alguien se le deniega una ayuda, de hecho, siempre estamos ampliando el presupuesto.

En fin, el ejemplo este que me pone de la persona ésta de la PAH. Probablemente, tenga cabida en la modificación del nuevo Decreto.

Y por último, nosotros no tenemos un criterio economicista. Lo que tenemos son un criterio económico y que tenemos que atenernos a las disponibilidades económicas; pero como cualquier gobernante, no quiere decir que eso sea un criterio economicista.

Bien. Pues como yo ya he señalado en este Parlamento varias veces, a preguntas tuyas también con motivo de la comparecencia de presupuestos, estamos preparando un Decreto actualmente, hay otro en vigor, para la rehabilitación y uno para las ayudas de alquiler, en tanto el Plan de Vivienda del Estado se aprueba y nosotros también en paralelo nuestro propio plan.

Mientras hemos optado por redactar este Decreto, hay una serie de modificaciones que le voy a relatar y que van a cubrir este vacío normativo. Y además tiene una voluntad de cambio y de permanencia. Y dentro de esto, pues destaca la facilidad de concesión de licencias, de ayudas; la eliminación de la concurrencia competitiva y el diseño de un procedimiento en dos fases; en una primera, en que se van a analizar los criterios o elementos objetivos y los subjetivos, como debe hacerse. En primer lugar, los objetivos sobre lo que se arrienda sobre los precios y sobre la renta máxima. Y



luego los subjetivos, que son los de las personas y las condiciones en que están, especialmente pues sus ingresos. Vamos a poner el mínimo del suficiente para pagar la renta, lógicamente y el máximo de tres veces el IPREM; para que esto sea calificado como alquiler protegido.

Se va a aumentar también el periodo. Por lo cual, se va a pasar a 12..., a 36 meses; es decir, se va a aumentar a tres años y se va a facilitar la renovación a lo largo de las peticiones, siempre que se mantengan los requisitos. Con lo cual, no tendrán que acudir a nuevas convocatorias.

Y luego, en una segunda fase, también se va a facilitar el pago de la renta y la justificación mensual, mediante un sistema a través de entidades colaboradoras. Por cierto, que la gestión que se viene desarrollando es muy positiva y probablemente Cantabria sea de las regiones de España en que mejor se estén gestionando las ayudas de alquiler.

Bien. En este nuevo Decreto, el borrador que tenemos que está ya circulando, antes de aprobarse, además de las ayudas que estamos disponiendo se va a establecer una serie de excepciones, excepciones en las cuales muchas de estas probablemente sean las que usted esté reclamando.

En primer lugar, los que ya tenían la primera ayuda va a aumentarse un año más, es decir, va a pasar a tres años, los del 2017 pasan al 2018 y al 19. Y los de segunda vez una más.

En las unidades de convivencia monoparentales, con hijos menores de edad, van a ser otra excepción.

Las unidades que hayan sufrido una previa ejecución hipotecaria de su vivienda o que haya tenido que dar en pago, siguiente excepción.

Las unidades de convivencia donde haya víctimas de acreditadas de violencia de género o de actos de terrorismo, también tendrá otra excepción.

Las que han sido afectadas por situaciones catastróficas o pérdidas sobrevenidas de su vivienda, también.

Y aquellas otras unidades en las que estén todos sus miembros en paro, en desempleo y hayan agotado sus prestaciones de desempleo.

Con lo cual, muchos casos que a usted le preocupan y que nos preocupan también a nosotros estén en la normativa. Pero si no están en la normativa, si no se cumplen los requisitos, hay que rechazarlo, porque son miles de las peticiones que hay y tenemos que tener los conceptos claros y la norma clara. En la Administración no podemos gestionar según nos parezca alguien que está muy mal o muy bien, sino tenemos que tenerlo muy claro; por eso, estos 208 casos que dice usted, que dice usted, muchos de ellos simplemente no cumplían la normativa, no quiere decir que estuvieran en situación de emergencia, sencillamente no estaban incluidos, habían sobrepasado los límites, por lo tanto, claro podemos hacer manga ancha, ya se lo dije el otro día; podemos aumentarlo y reducir las ayudas, para que entre todo el mundo y dar las ayudas a la mitad y así entran más. Pero el dinero que manejamos es el que tenemos, no es eterno.

Bien. En el nuevo plan de vivienda, además de otros ámbitos como la ayuda para la pobreza energética, el acceso a la rehabilitación, el acceso para los jóvenes, que va a haber también su propio apartado, la movilización de vivienda vacía, le puedo resumir que en este plan los objetivos son nueve objetivos básicos y que son los siguientes: el primero, incentivar la vivienda de alquiler como modo de acceso preferente. Mejorar la calidad del parque edificado, mediante el fomento de la rehabilitación dirigida al alquiler. Impulsar el incremento del parque público de vivienda en alquiler, tanto público como privado a precios asequibles, Impulsar la movilización de la vivienda vacía, para que tenga un destino también como alquiler a precios tasados. Facilitar el acceso a los jóvenes. Potenciar las relaciones en cuanto al disfrute de las viviendas por personas mayores, por deudores hipotecarios y colectivos en riesgos de exclusión social.

Reforzar la cooperación y coordinación administrativa. Potenciar la coordinación con los agentes privados en el desarrollo de las políticas de vivienda y contribuir a la rehabilitación y a la reactivación del sector inmobiliario, fundamentalmente en el parque público.

Yo, como le dije el otro día en la Comisión, como le he dicho varias veces y como les he dicho a todos los Grupos Parlamentarios, nosotros estamos abiertos a las propuestas, a estudiarlas y les estamos ofreciendo, a todos, esto en todos los ámbitos, lo que esperamos es que sus propuestas sean realistas y que sean beneficiosas para la sociedad; pero como ve le estoy planteando aquí una serie de propuestas, que cubren muchos de estos casos. Así que espero que con esto se quede usted satisfecho.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, el Sr. Diputado, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.



EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. No ha debido poner el reloj.

Vamos a ver Sr. Mazón, no es que lo diga yo lo de los 208 lo dijo usted, o sea, 208 han sido denegados por los criterios y han sido excluidos por no cumplir, por venir cobrándola desde el 2014. no es que lo diga yo, lo ha dicho la Consejería firmado por el Consejero de Presidencia, o sea yo no me he inventado la cifra de los 208.

Y la de la, Sr. Mazón, la de las mil y pico familias tampoco me lo he inventado yo, también me lo ha dicho usted. O sea que no me invento las cifras, que es usted quien nos las da.

Y respecto a que esto iba a pasar, en diciembre de hace un año se lo dijimos, antes de los presupuestos si miramos el Diario de Sesiones hay una pregunta parlamentaria que hace el Sr. Francisco Rodríguez que se lo dice, que le va a pasar esto.

Dice usted también me ha dicho que va aumentando la partida año tras año, eso no es cierto, exactamente la misma hay este año en los presupuestos, 4.600.000 euros, exactamente la misma así que aumentar no está aumentando.

Y le vuelvo a decir lo mismo que se dijo el año pasado, es insuficiente y más como me está planteando usted el Decreto que me ha planteado, si con el criterio actual la ejecuta al cien por cien la partida de la ayuda de alquiler con los criterios que ya ha abierto un poco más el abanico, un poco más y le digo que es insuficiente esa partida.

Y como más o menos esto yo ya lo sabía, es una de las enmiendas que le he presentado a su Consejería, aumentar esta partida para que llegue de verdad a simplemente los criterios que usted pone, no los que me gustaría a mí que sería mucho más amplio.

Y de hecho en esa línea aunque ya va a ser para septiembre iba a decir, para febrero, para el siguiente pleno la moción subsiguiente irá en esa línea, de marcar unos criterios. Porque usted dice que si le proponemos algo realista ¿cuándo en materia de vivienda mi Grupo Parlamentario le ha hecho una propuesta que no sea realista? ¿cuándo? Solo por curiosidad porque encima las que se han aprobado las está asumiendo y eso siempre lo he reconocido.

Por lo tanto dice si proponéis algo que sea realista..., me llama la atención porque quisiera saber cuándo no ha ocurrido eso, desde la oficina de emergencia habitacional que fue propuesta de Podemos, las rentas de alquiler del 10 por ciento si no llega al salario mínimo interprofesional, etc., todo ha sido propuestas de Podemos. Por lo tanto no entiendo que usted me diga que cuando hagamos algo realista.

Lo único que no me gusta de lo que ha dicho es lo de los 36 meses, no estamos de acuerdo, sigue habiendo un criterio de temporalidad, sigue existiendo un criterio de temporalidad y eso no puede ser. O sea, se puede dar el caso de que nuevamente una persona, con que una sola persona, una, ya no te hablo de doscientos y pico o 1.500, con que una sola persona se quede fuera de los 3 años y esté en problemas de vulnerabilidad económica entonces ya está mal hecho el Decreto.

O sea yo es que es algo que no llego a comprender, con que una sola persona que tenga problemas, que vaya a tener problemas que no es que los tenga, que pueda llegar a tener problemas porque no se le da la ayuda, se les tenga que mandar a la oficina de emergencia habitacional, no tiene sentido Sr. Consejero, es que no tiene sentido la verdad, se sigue aplicando un criterio de temporalidad cuando se tiene que quitar ese criterio, es el problema del Decreto actual el problema es la temporalidad y usted sigue insistiendo en la temporalidad.

Pues nada, cuando cree el Decreto volveremos otra vez a hablar de que es necesario quitar esa temporalidad. ES que es así de sencillo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Turno de duplica del Gobierno. Tiene la palabra D. José María Mazón. Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Muchas gracias.

Sr. Blanco, yo no he le he dicho que usted se invente las cifras, en ningún momento. De hecho, no he negado que haya habido 208 que se han rechazado, porque no cumplían los criterios. Tampoco nos ponen... Los requisitos son incumplidos; ellos nos ponen en la solicitud. Mire usted, que aunque no cumpla los requisitos, estoy en una situación de emergencia y cosas así. Porque la norma no está prevista para eso.



No se ha inventado usted ninguna cifra; de hecho se la hemos dado, está claro. Ha habido 208 que se han rechazado. Es verdad que provenían de 1.800.

Pero mire, me dice que no han ido subiendo las ayudas a lo largo del tiempo. Pero le puedo decir... –sí, esto me acaba de decir ahora- Mire, en el año 2014, 1.840; por 2.809.000, sin entrar en décimas; en el 2015, 2.542; en el 2016, 3.398; en el 2017, 3.773; en dinero. En el 2014, 2.809.000; en el 2015, 4.332.000; en el 2016, 5.937.000 y en el 2017, 6.760.000.

Luego, no puede decirme que no ha subido, porque están subiendo del orden de unos el 34, el 27 por ciento; en dinero, el 13 este año. En fin, estamos haciendo un esfuerzo enorme. Si esto son cifras. Es que yo creo que mucho más no se puede pedir.

Y le voy a decir otra cosa que es interesante. Primero, siempre hemos llegado a todos, pero sobre todo algo que ya les he dicho antes a todos; el que yo le pida propuestas realistas tiene toda la lógica del mundo. Muchas de sus propuestas, sí han sido realistas; pero también le quiero decir una cosa, la mayor parte de la política de vivienda que se está aplicando es una política de este Gobierno y del Partido Regionalista, en su programa electoral. O sea, Podemos ha hecho sus propuestas y en muchas está coincidiendo con lo que tiene este Gobierno.

En su Pacto de Gobierno, usted lo leerá y verá que la política en materia de ayuda de vivienda está dirigida en este sentido. Luego, no se piense usted que la política que está haciendo este Gobierno es suya. Podemos coincidir, podemos escuchar, pero la política que está haciendo en materia de (...) es de este Gobierno y en concreto, este Consejero está siguiendo la que estaba establecida en el programa del Partido Regionalista de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Blanco... Sr. Blanco, pero que usted habla siempre, de verdad, cuando tiene el mismo tiempo y habla desde aquí. Pues no hable desde ahí, porque ya vale.

¿Cómo dice? .. Haga el favor de callarse.

Cuando quiera continuaré. Cuando tenga oportunidad. Pero cuando le tenga que llamar a usted la atención, porque no calla un segundo desde que empieza el Pleno hasta que acaba.